



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo, 13 MAR. 2013

ACTA N° 13

RESOL. 13

Exp. 2013-25-1-000687

im

VISTO: El Decreto N°867 de fecha 22 de febrero de 2013 de la Presidencia de la República.

RESULTANDO: Que el Artículo 1° del citado Decreto expresa: "Dispónese la obligatoriedad de la utilización durante todo el año 2013 por parte de los Incisos de la Administración Central, del logo del Bicentenario Uruguay, seleccionado por la *Comisión de Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010-2015*, con la leyenda *Instrucciones del año XIII*, el cual deberá ser incluido en lugar a determinar por cada organismo en todos los soportes donde se utilicen logos institucionales";

CONSIDERANDO: Que es pertinente proceder en los términos antes indicados;

ATENTO: A lo expuesto;

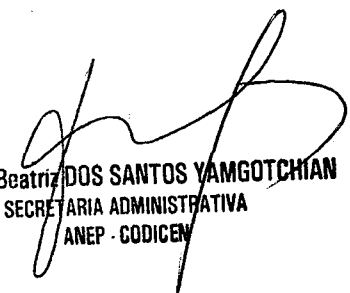
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

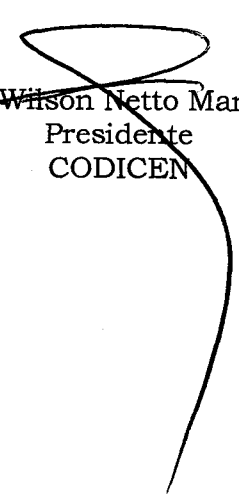
1) Disponer que es obligatoria la utilización durante todo el año 2013 del logo del Bicentenario Uruguay con la leyenda "*Instrucciones del año XIII*", el cual deberá ser incluido en lugar a determinar por cada organismo en todos los soportes donde se utilicen logos institucionales.

2) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas la más amplia difusión de lo dispuesto precedentemente, así como del Decreto N°867 de fecha 22 de febrero de 2013 de la Presidencia de la República.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página Web del Organismo. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
CODICEN